



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTORICO**  
DEPARTAMENTO DE ESTADO

14 de octubre de 2013

**A TODO EL PERSONAL**

David E. Bernier Rivera  
Secretario de Estado

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2013-07**

**DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO Y PREVENCIÓN Y LA REAFIRMACIÓN DE LA CULTURA ÉTICA Y DE VALORES**

El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con la política pública de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en relación a la adopción de un Programa de Control Interno y Prevención. La adopción de la misma, permitirá el establecimiento de una Cultura Ética y de Valores para todo el personal, los proveedores así como para los contratistas del Departamento.

De conformidad con esta política pública y en cumplimiento con el Programa de Control Interno y Prevención, el Departamento de Estado ha adoptado las medidas necesarias para la reafirmación de la Cultura Ética y de Valores que habrá de regular la administración del Capital Humano del Departamento, así como las relaciones comerciales con los proveedores y contratistas del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento, también, ha adoptado normas de conducta relacionadas a la participación de los empleados y funcionarios del Departamento en actividades con fines de lucro fuera de sus horas laborables con el fin de evitar posibles conflictos de intereses con relación a su responsabilidad como servidor público.

La política pública adoptada por el Departamento de Estado dispone, de igual forma, sobre la designación de un funcionario de la División Legal para atender de forma confidencial las notificaciones o alegaciones de actos constitutivos de corrupción o ilegales que afecten la gestión pública. Toda persona interesada en proveer información relacionada con actos de corrupción o el uso ilegal de propiedad o fondos públicos podrá comunicarse de forma confidencial a una línea directa de la División Legal del Departamento con la Lcda. Jennifer Rodríguez-Collazo a través del 787-725-7012 o por correo electrónico a través [jrodriguez@estado.gobierno.pr](mailto:jrodriguez@estado.gobierno.pr). El Departamento de Estado ha adoptado los mecanismos necesarios para proteger los derechos de las personas que ofrecen información de conformidad con la Ley Núm. 14 del 11 de abril de 2001 y la Ley Núm. 426 de 7 de noviembre de 2000.

Es la meta y objetivo del Departamento con la adopción de este Programa lograr el compromiso de todo el personal, proveedores y contratistas con la consecución del bienestar general de nuestro pueblo promoviendo la eficiencia gubernamental y el interés público.